Dependencia: Secretaria de salud

N° convocatoria pública proceso mínima cuantía: SSM-MC-016-2026

Objeto: 2026C-841 CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DISEÑO METODOLÓGICO, ESTRUCTURACIÓN ACADÉMICA, COORDINACIÓN TÉCNICA Y DESARROLLO DEL FORO DE CALIDAD EN SALUD CÚCUTA, DESTINO DE EXCELENCIA EN SALUD, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES Y PROFESIONALES DEL SECTOR SALUD EN MATERIA DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES, CERTIFICACIONES, ACREDITACIONES Y MODELOS DE EXCELENCIA.

Fecha: Septiembre de 2026.

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1. **INTRODUCCIÓN** 2
2. **NECESIDAD** 2
3. **ANÁLISIS DEL MERCADO** 12
4. **MARCO REGULATORIO** 26
5. **ASPECTO TÉCNICO** 30
6. **ANÁLISIS HISTÓRICO** 32
7. **ANÁLISIS DE RIESGO** 34
8. **RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO** 34
9. **CONCLUSIONES** 35

1. INTRODUCCIÓN

EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, a través del Despacho de la secretaria de salud municipal, para efectos de poder establecer el Análisis necesario para conocer el Sector relativo al objeto del presente Proceso de Contratación desde la Perspectiva Legal, Comercial, Financiera, Organizacional, Técnica, y de Análisis de Riesgo durante la Etapa de Planeación del mismo, ha tomado atenta nota de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y las recomendaciones y lineamientos que en materia de Contratación Estatal ha dado la Agencia Nacional de Contratación Pública "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE" en la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector G-EES-02, la cual se encuentra debidamente publicada en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- RUES: Registro Único Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- Cámara de comercio de Bogotá http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/

2. NECESIDAD

La La Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, en desarrollo de las acciones institucionales orientadas al fortalecimiento del sector salud, identifica la necesidad de promover y desarrollar estrategias que permitan generar capacidades, conocimientos y espacios de articulación entre los diferentes actores vinculados con la prestación y gestión de servicios de salud en el municipio.

La necesidad identificada parte de la importancia de fortalecer las capacidades técnicas, estratégicas y organizacionales de las instituciones prestadoras de servicios de salud, así como de sus equipos directivos y profesionales especializados, particularmente en aquellos aspectos relacionados con la gestión de la calidad, la seguridad del paciente, los sistemas de gestión, las certificaciones, los procesos de acreditación y los modelos de excelencia aplicables al sector salud.

La calidad constituye un componente fundamental dentro de la prestación de servicios de salud, en la medida en que se relaciona directamente con la generación de confianza en los usuarios, el fortalecimiento de la seguridad de la atención, la mejora continua de los procesos institucionales y el desarrollo de capacidades organizacionales. En consecuencia, el conocimiento y apropiación de estándares, modelos y referentes nacionales e internacionales de calidad representa una herramienta para que las instituciones puedan reconocer oportunidades de fortalecimiento y establecer posibles rutas de mejoramiento orientadas hacia mayores niveles de reconocimiento y excelencia.

En este sentido, San José de Cúcuta presenta condiciones que permiten proyectar el fortalecimiento de su oferta de servicios especializados de salud y su consolidación como un territorio con capacidad para atender usuarios provenientes del ámbito nacional y de otras regiones. Esta perspectiva hace necesario promover acciones que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades de las instituciones y profesionales del sector, facilitando el

conocimiento de herramientas y referentes que puedan ser considerados para el mejoramiento de sus procesos y para el fortalecimiento progresivo de la oferta de servicios especializados.

Por lo anterior, se identifica como necesidad institucional el desarrollo del Foro de Calidad en Salud "Cúcuta, Destino de Excelencia en Salud", concebido como un espacio académico de alto nivel orientado a los principales actores estratégicos del sector salud y destinado a facilitar la transferencia de conocimiento y el análisis de las diferentes alternativas existentes para avanzar progresivamente desde el cumplimiento de los requisitos regulatorios hacia esquemas de certificación, acreditación y modelos de excelencia en salud.

CONTEXTO Y PROBLEMÁTICA QUE SE PRETENDE ATENDER

La prestación de servicios especializados de salud requiere procesos permanentes de fortalecimiento institucional y actualización de conocimientos frente a los diferentes estándares, sistemas de gestión y modelos de reconocimiento de la calidad existentes.

En este escenario, resulta necesario generar espacios especializados que permitan a los actores del sector conocer las tendencias y referentes relacionados con la calidad y la excelencia en salud, así como comprender las diferentes etapas que pueden conducir a procesos de certificación, acreditación y reconocimiento institucional.

La ausencia de espacios estructurados de transferencia de conocimiento y articulación entre los diferentes actores puede limitar la posibilidad de generar una visión común respecto de los retos, oportunidades y alternativas disponibles para el fortalecimiento de las organizaciones sanitarias.

Por ello, la iniciativa busca atender la necesidad de disponer de un escenario técnico y académico que permita reunir a directivos, profesionales especializados, responsables de calidad y demás actores estratégicos, promoviendo el intercambio de conocimientos, experiencias y perspectivas alrededor del fortalecimiento de la calidad de los servicios de salud.

El propósito no consiste únicamente en transmitir información, sino en facilitar que los participantes puedan relacionar los contenidos académicos con las condiciones particulares de sus organizaciones, reconocer oportunidades de mejoramiento e identificar posibles rutas de fortalecimiento institucional.

FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La contratación tendrá como finalidad desarrollar integralmente el Foro de Calidad en Salud "Cúcuta, Destino de Excelencia en Salud", garantizando la adecuada planeación, estructuración, coordinación y ejecución de sus componentes académicos, técnicos, administrativos y logísticos.

La actividad estará orientada a fortalecer las capacidades de los actores estratégicos del sector salud mediante la transferencia de conocimiento especializado en materia de calidad, sistemas de gestión, certificaciones, acreditaciones y modelos de excelencia.

De igual manera, se busca generar un espacio de articulación que permita promover el intercambio de experiencias, facilitar el diálogo entre instituciones y profesionales y contribuir a la identificación de oportunidades y posibles rutas de mejoramiento.

La finalidad última consiste en generar condiciones que contribuyan al fortalecimiento progresivo de la oferta de servicios especializados de salud de San José de Cúcuta y a su posicionamiento como territorio competitivo y orientado hacia estándares de calidad y excelencia.

COMPONENTE ACADÉMICO Y DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

Para alcanzar los objetivos establecidos resulta necesario estructurar un componente académico integral que permita organizar los contenidos del foro bajo una metodología coherente, progresiva y técnicamente articulada.

Este componente deberá permitir abordar los diferentes niveles relacionados con la calidad y el reconocimiento de las organizaciones sanitarias, partiendo del cumplimiento regulatorio y avanzando hacia las certificaciones internacionales, los esquemas de acreditación en salud y los modelos de Centros de Excelencia.

La estructuración de los contenidos deberá facilitar que los participantes comprendan las diferencias existentes entre cumplimiento regulatorio, certificación, acreditación y reconocimiento de excelencia, así como la relación entre estos conceptos y los procesos de fortalecimiento institucional.

Igualmente, se requiere incorporar referentes internacionales aplicables a las organizaciones sanitarias y desarrollar contenidos relacionados con sistemas de gestión, certificaciones, acreditaciones, resultados clínicos, experiencia del paciente y modelos de excelencia.

La actividad académica deberá procurar que las diferentes intervenciones guarden coherencia entre sí, evitando duplicidad de contenidos y garantizando que las ponencias respondan a una línea temática común.

COMPONENTE DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN INTEGRAL

El desarrollo del foro requiere una planeación previa que permita establecer de manera organizada los objetivos, alcance, metodología, población objetivo, agenda académica, perfiles de expertos, requerimientos técnicos y demás condiciones necesarias para su ejecución.

Por tal razón, la contratación deberá contemplar la coordinación integral de los componentes académicos, técnicos, administrativos y logísticos, incluyendo la programación de la jornada, coordinación de conferencistas, atención de sus requerimientos, convocatoria de participantes, coordinación protocolaria y verificación previa de los recursos necesarios.

Esta planeación resulta indispensable para garantizar que la ejecución del evento responda a los objetivos definidos y que exista una adecuada articulación entre las actividades que integran el foro.

Igualmente, deberán establecerse mecanismos para el registro de asistencia, recopilación de evidencias, evaluación de satisfacción y consolidación de los resultados obtenidos durante la actividad.

COMPONENTE DE EXPERTOS Y PONENCIAS

La transferencia de conocimiento prevista requiere la participación de expertos con conocimientos y experiencia relacionados con las temáticas que serán desarrolladas durante el foro.

En consecuencia, resulta necesario realizar la identificación, selección, invitación y coordinación de los conferencistas, atendiendo los perfiles técnicos requeridos para cada uno de los componentes académicos.

El desarrollo de las ponencias deberá estructurarse de manera articulada, abordando progresivamente los principales aspectos relacionados con calidad, sistemas de gestión, certificaciones, acreditaciones y modelos de excelencia.

La programación académica deberá permitir que los participantes obtengan una visión integral de las diferentes alternativas de fortalecimiento institucional y de las rutas que pueden ser consideradas por las organizaciones para avanzar hacia mayores niveles de calidad y reconocimiento.

COMPONENTE DE ARTICULACIÓN Y PARTICIPACIÓN

La contratación deberá contemplar, además de las ponencias magistrales, espacios de interacción que permitan generar un diálogo directo entre expertos y participantes.

En particular, el panel de expertos constituirá un mecanismo para resolver inquietudes, contrastar experiencias y analizar los principales retos que enfrentan las instituciones de salud en sus procesos de fortalecimiento.

Este componente participativo permitirá trasladar el conocimiento desarrollado durante las ponencias al contexto de las organizaciones participantes, favoreciendo la identificación de oportunidades, brechas y posibles acciones de mejoramiento.

La participación de diferentes perfiles institucionales permitirá, además, generar un escenario de articulación interinstitucional y sectorial alrededor de la calidad y excelencia en la prestación de servicios de salud.

POBLACIÓN OBJETIVO

La actividad estará dirigida a los principales actores estratégicos vinculados con la prestación, dirección, gestión y fortalecimiento de los servicios de salud.

Entre ellos se encuentran:

- ✓ Gerentes y directivos de clínicas y hospitales.
- ✓ Directores médicos.
- ✓ Profesionales especialistas.
- ✓ Coordinadores de seguridad del paciente.
- ✓ Directores científicos.
- ✓ Profesionales responsables de sistemas de gestión.
- ✓ Representantes de instituciones públicas del sector salud.
- ✓ Actores vinculados con el desarrollo económico y el turismo en salud.

La participación de esta población permitirá generar un espacio multidisciplinario e interinstitucional en el cual puedan converger diferentes perspectivas relacionadas con la calidad y la excelencia de los servicios de salud.

RESULTADOS ESPERADOS

Con la ejecución de la contratación se espera obtener resultados concretos asociados al fortalecimiento de capacidades y generación de conocimiento, entre los cuales se encuentran:

1. Sensibilizar a los actores estratégicos del sector salud sobre la importancia de la calidad como factor de competitividad.
2. Facilitar la transferencia de conocimiento especializado relacionado con certificaciones, acreditaciones y modelos de excelencia en salud.
3. Fortalecer las capacidades de las instituciones participantes para identificar y estructurar posibles proyectos relacionados con certificaciones y acreditaciones.
4. Promover una cultura institucional orientada hacia el mejoramiento continuo y la seguridad del paciente.
5. Generar espacios de articulación entre instituciones prestadoras de servicios de salud, entidades públicas y demás actores estratégicos.
6. Facilitar el intercambio de experiencias y conocimientos entre profesionales, directivos y expertos.
7. Identificar oportunidades, brechas y posibles rutas de fortalecimiento institucional.
8. Generar insumos y conclusiones que puedan servir de referencia para futuras acciones de articulación, asistencia técnica y fortalecimiento institucional.
9. Contribuir al fortalecimiento progresivo del ecosistema de servicios especializados de salud del municipio.
10. Contribuir al posicionamiento de San José de Cúcuta como territorio competitivo para la prestación de servicios especializados de salud.

Estos resultados se encuentran directamente relacionados con los propósitos establecidos para la iniciativa, particularmente con la sensibilización, transferencia de conocimiento, fortalecimiento de capacidades, promoción de la mejora continua, articulación institucional e impulso de futuras acciones relacionadas con el sector salud.

JUSTIFICACIÓN DE LA INTEGRALIDAD DEL SERVICIO

La naturaleza de la actividad hace necesario que los componentes académicos, técnicos y logísticos sean objeto de una adecuada articulación y coordinación.

El foro requiere desarrollar de manera integrada actividades de planeación, estructuración académica, coordinación de expertos, desarrollo de ponencias, instalación institucional, panel de expertos, conclusiones y clausura, además de los mecanismos de registro, evaluación, recopilación de evidencias y elaboración de memorias.

La integración de estos componentes permite garantizar unidad metodológica, coherencia académica y coordinación operativa durante las diferentes etapas de ejecución.

En consecuencia, la contratación deberá orientarse a la atención integral de la necesidad identificada, garantizando que las actividades que conforman el foro sean desarrolladas de manera articulada y bajo una misma orientación técnica y metodológica.

PRODUCTOS Y EVIDENCIAS ESPERADAS

La ejecución deberá generar productos verificables que permitan acreditar el cumplimiento de las actividades contratadas.

Entre estos se podrán contemplar:

1. Plan de organización y ejecución del foro.
2. Agenda académica definitiva.
3. Estructura académica y temática.
4. Lineamientos técnicos para los expertos.
5. Programación de las ponencias.
6. Material académico utilizado durante las intervenciones.
7. Registro de participantes y asistencia.
8. Registro fotográfico y/o audiovisual.
9. Guía de preguntas orientadoras para el panel.
10. Consolidado de conclusiones y recomendaciones.
11. Memorias académicas del evento.
12. Evidencias de las actividades desarrolladas.

La definición de productos verificables permitirá realizar seguimiento a la ejecución contractual y establecer objetivamente el cumplimiento de las obligaciones y resultados previstos.

CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La contratación resulta conveniente para la Administración Municipal en la medida en que permite atender una necesidad institucional concreta mediante el desarrollo de una estrategia integral de formación, transferencia de conocimiento y articulación sectorial.

La realización del foro permitirá concentrar en un mismo espacio diferentes componentes de conocimiento y participación, facilitando que los actores estratégicos del sector tengan acceso a referentes relacionados con la calidad, los sistemas de gestión, las certificaciones, las acreditaciones y los modelos de excelencia.

De igual manera, permitirá generar capacidades e insumos que pueden servir como punto de partida para futuras acciones de fortalecimiento institucional y sectorial.

CONCLUSIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo con lo expuesto, se encuentra plenamente identificada la necesidad de desarrollar una estrategia académica y técnica dirigida a los principales actores del sector salud, orientada al fortalecimiento de capacidades en materia de calidad, seguridad del paciente, sistemas de gestión, certificaciones, acreditaciones y modelos de excelencia.

La realización del Foro de Calidad en Salud “Cúcuta, Destino de Excelencia en Salud” constituye una herramienta para atender dicha necesidad, al permitir la transferencia de conocimiento especializado, el intercambio de experiencias, la articulación entre actores y la identificación de posibles rutas de mejoramiento institucional.

En consecuencia, resulta técnicamente necesario, institucionalmente conveniente y pertinente adelantar la contratación para la planeación, diseño, organización, coordinación y desarrollo integral del Foro de Calidad en Salud "Cúcuta, Destino de Excelencia en Salud", garantizando la ejecución articulada de sus componentes académicos, técnicos y logísticos, así como la generación de los productos y evidencias que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

La ejecución de esta iniciativa permitirá fortalecer las capacidades de los actores participantes, promover una visión compartida sobre la calidad y excelencia en los servicios de salud, generar espacios de articulación institucional y contribuir progresivamente al fortalecimiento de la oferta de servicios especializados y al posicionamiento de San José de Cúcuta como un territorio competitivo y orientado hacia estándares de calidad y excelencia.

La necesidad identificada será atendida mediante la CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DISEÑO METODOLÓGICO, ESTRUCTURACIÓN ACADÉMICA, COORDINACIÓN TÉCNICA Y DESARROLLO DEL FORO DE CALIDAD EN SALUD 'CÚCUTA, DESTINO DE EXCELENCIA EN SALUD', ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES Y PROFESIONALES DEL SECTOR SALUD EN MATERIA DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES, CERTIFICACIONES, ACREDITACIONES Y MODELOS DE EXCELENCIA, concebido como un espacio académico y técnico dirigido a los principales actores estratégicos relacionados con la prestación, gestión y fortalecimiento de los servicios de salud en el municipio de San José de Cúcuta.

La alternativa definida permitirá atender de manera integral la necesidad institucional de fortalecer las capacidades técnicas y estratégicas de las instituciones prestadoras de servicios de salud, sus equipos directivos y profesionales especializados, mediante la generación de un escenario de transferencia de conocimiento, intercambio de experiencias, articulación institucional y análisis de referentes relacionados con la calidad y excelencia en salud.

La forma de satisfacer la necesidad se fundamenta en el desarrollo de una actividad integral que articule componentes académicos, técnicos, administrativos y logísticos, de manera que la realización del foro no se limite al desarrollo de una jornada de conferencias, sino que comprenda todas las actividades necesarias para garantizar una adecuada planeación, estructuración, ejecución, seguimiento y consolidación de los resultados derivados de la actividad.

Como primera fase se desarrollarán las actividades de planeación y estructuración general del evento, orientadas a establecer los parámetros técnicos, académicos y operativos necesarios para su adecuada ejecución.

Esta fase comprenderá la definición y alineación de los objetivos, alcance, población objetivo, metodología, agenda académica, programación de actividades y resultados esperados, así como la identificación de los requerimientos humanos, técnicos y logísticos necesarios.

De igual manera, se realizará la coordinación previa con los actores institucionales que participen en el desarrollo de la actividad, con el propósito de establecer responsabilidades, requerimientos, tiempos de ejecución y demás condiciones necesarias para garantizar la adecuada articulación de las actividades.

La planeación deberá contemplar igualmente la elaboración de una programación detallada de la jornada, incluyendo los tiempos destinados a instalación, ponencias, espacios de interacción, panel de expertos, conclusiones y clausura.

La necesidad será atendida mediante la estructuración de un componente académico especializado que permita organizar los contenidos del foro de manera coherente, progresiva y articulada.

Para tal efecto, se desarrollará una línea conceptual que permita a los participantes comprender los diferentes niveles de desarrollo y reconocimiento relacionados con la calidad en las organizaciones sanitarias.

La estructura académica permitirá abordar progresivamente aspectos relacionados con:

1. Cumplimiento de requisitos regulatorios.
2. Sistemas de gestión aplicables a organizaciones sanitarias.
3. Certificaciones internacionales basadas en normas.
4. Procesos y modelos de acreditación en salud.
5. Referentes nacionales e internacionales de calidad.
6. Centros de Excelencia en Salud.
7. Resultados clínicos.
8. Experiencia del paciente.
9. Rutas de fortalecimiento institucional.
10. Calidad y excelencia como factores de competitividad.

La organización de estos contenidos permitirá proporcionar a los participantes una visión integral sobre las diferentes alternativas de fortalecimiento institucional y facilitará la identificación de posibles rutas para avanzar hacia mayores niveles de calidad, reconocimiento y excelencia.

Como parte de la estrategia para satisfacer la necesidad identificada, se desarrollarán ponencias magistrales a cargo de expertos con conocimientos relacionados con las temáticas definidas para el foro.

Las intervenciones estarán articuladas bajo una estructura académica común, procurando complementariedad entre los contenidos y evitando duplicidades.

Las ponencias permitirán abordar, entre otros aspectos, la evolución de la calidad en los servicios de salud como factor de competitividad, los sistemas de gestión aplicables a organizaciones sanitarias, las certificaciones internacionales, los modelos de acreditación y los Centros de Excelencia.

De esta manera, los participantes podrán acceder a conocimientos especializados y referentes que les permitan comprender las oportunidades y retos asociados con el fortalecimiento de sus respectivas organizaciones.

Para garantizar la calidad del componente académico, se realizará la identificación y coordinación de los expertos que participarán en las diferentes actividades.

Esta actividad comprenderá la definición de los perfiles técnicos requeridos, selección de los participantes, coordinación de su participación, revisión previa de los contenidos académicos y atención de los requerimientos técnicos y logísticos necesarios.

La coordinación previa permitirá asegurar que los contenidos de las diferentes intervenciones respondan a los objetivos establecidos y que exista coherencia entre las temáticas desarrolladas durante el foro.

La forma de satisfacer la necesidad también comprenderá la realización de una instalación institucional del evento, mediante la participación de representantes de la Administración Municipal, autoridades del sector salud y demás entidades o actores que correspondan.

Este espacio permitirá presentar los objetivos de la iniciativa, contextualizar la importancia de la calidad y excelencia en los servicios de salud y promover una visión institucional orientada al fortalecimiento de los servicios especializados.

La instalación institucional permitirá, además, fortalecer el componente de articulación entre la Administración Municipal y los diferentes actores que intervienen en el sector salud.

Como mecanismo complementario de transferencia de conocimiento, se desarrollará un panel de expertos orientado al diálogo, intercambio de experiencias y análisis de los principales retos relacionados con los procesos de certificación, acreditación y excelencia en salud.

Este espacio permitirá que los participantes formulen inquietudes, contrasten experiencias y relacionen los contenidos desarrollados durante las ponencias con las condiciones particulares de sus instituciones.

El panel estará acompañado de preguntas orientadoras y deberá permitir consolidar las principales conclusiones, recomendaciones e inquietudes surgidas durante el ejercicio.

De esta manera, la actividad no se limitará a una metodología exclusivamente expositiva, sino que incorporará mecanismos de participación e interacción que permitan generar una mayor apropiación de los conocimientos impartidos.

La satisfacción integral de la necesidad requiere garantizar las condiciones físicas, técnicas, tecnológicas y logísticas necesarias para el adecuado desarrollo del foro.

Para tal efecto, deberán contemplarse los requerimientos asociados con el espacio destinado para la realización del evento, mobiliario, equipos de sonido, proyección, medios audiovisuales, conectividad y demás recursos técnicos requeridos.

Así mismo, deberán atenderse las necesidades relacionadas con alimentación, hidratación y demás elementos necesarios para garantizar condiciones adecuadas durante el desarrollo de la jornada.

Cuando corresponda, deberán gestionarse igualmente los aspectos relacionados con desplazamiento, alojamiento y demás requerimientos asociados con la participación de los expertos invitados y del equipo encargado de la organización y coordinación del evento.

La integración de estos componentes permitirá garantizar que los aspectos logísticos no constituyan una limitación para el desarrollo de las actividades académicas y que exista una adecuada articulación entre los recursos disponibles y las necesidades de la jornada.

Como parte de la forma de satisfacción de la necesidad se implementarán mecanismos de registro y recopilación de evidencias que permitan acreditar el desarrollo efectivo de las actividades.

Para ello se contemplará el registro de asistencia de los participantes, evidencias fotográficas y/o audiovisuales, documentación de las intervenciones académicas, registro de las actividades desarrolladas y demás soportes que permitan verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos.

Igualmente, se podrán implementar mecanismos de evaluación de satisfacción que permitan obtener información sobre la percepción de los participantes respecto de los contenidos, metodología y desarrollo general de la actividad.

Una vez culminadas las actividades académicas se realizará la consolidación de los principales aprendizajes, recomendaciones, conclusiones e inquietudes surgidas durante el foro.

La información recopilada será organizada y sistematizada en las respectivas memorias académicas, de manera que los resultados del evento puedan constituirse en insumos para futuras acciones de fortalecimiento, articulación y asistencia técnica.

Las memorias permitirán conservar evidencia de los contenidos desarrollados y de los principales resultados obtenidos, contribuyendo a que el conocimiento generado durante el evento pueda ser utilizado como referente para futuras iniciativas relacionadas con la calidad y excelencia de los servicios de salud.

La alternativa seleccionada para satisfacer la necesidad requiere que los diferentes componentes sean desarrollados de manera articulada, debido a la relación directa que existe entre la planeación, el diseño académico, la participación de expertos, la ejecución de las actividades, la logística y la consolidación de resultados.

Por esta razón, la contratación deberá garantizar una coordinación integral que permita mantener unidad metodológica y operativa durante todas las etapas del proceso.

La adecuada articulación permitirá que los objetivos institucionales se reflejen en la programación académica, que las intervenciones de los expertos respondan a una estructura previamente definida, que los recursos técnicos y logísticos estén disponibles oportunamente y que los resultados obtenidos puedan ser debidamente documentados.

La estrategia estará orientada principalmente a los actores estratégicos del sector salud, entre ellos gerentes y directivos de clínicas y hospitales, directores médicos, profesionales especialistas, coordinadores de seguridad del paciente, directores científicos, responsables de sistemas de gestión, representantes de instituciones públicas y actores vinculados con el desarrollo económico y el turismo en salud. Se dará especial prioridad a organizaciones y profesionales con servicios o especialidades médicas de reconocido posicionamiento nacional y/o internacional, que cuenten con potencial para avanzar hacia certificaciones, acreditaciones o esquemas de excelencia mediante la adopción de estándares internacionales de calidad, fortaleciendo así su competitividad y capacidad de proyección hacia mercados externos.

La participación de esta población permitirá generar un escenario de intercambio entre diferentes perfiles profesionales e institucionales y favorecerá la construcción de una visión compartida respecto de los retos y oportunidades asociados con la calidad y excelencia en los servicios de salud.

Mediante la ejecución integral del foro se pretende satisfacer la necesidad institucional de generar capacidades y espacios de articulación alrededor de la calidad y excelencia en los servicios de salud.

La alternativa permitirá facilitar el acceso a conocimiento especializado, promover el intercambio de experiencias, fortalecer las capacidades de los participantes, identificar oportunidades y brechas institucionales y generar posibles rutas de fortalecimiento relacionadas con certificaciones, acreditaciones y modelos de excelencia.

Así mismo, permitirá generar insumos que puedan ser considerados en futuras iniciativas orientadas al fortalecimiento institucional, la articulación sectorial y el desarrollo progresivo de la oferta de servicios especializados de salud.

En virtud de lo anterior, la necesidad identificada será satisfecha mediante la **CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DISEÑO METODOLÓGICO, ESTRUCTURACIÓN ACADÉMICA, COORDINACIÓN TÉCNICA Y DESARROLLO DEL FORO DE CALIDAD EN SALUD 'CÚCUTA, DESTINO DE EXCELENCIA EN SALUD', ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES Y PROFESIONALES DEL SECTOR SALUD EN MATERIA DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES, CERTIFICACIONES, ACREDITACIONES Y MODELOS DE EXCELENCIA** incorporando los componentes académicos, técnicos, administrativos y logísticos necesarios para su adecuada ejecución.

La alternativa planteada resulta adecuada para atender la necesidad institucional, en tanto permite integrar en un mismo escenario actividades de formación, transferencia de conocimiento, interacción, articulación institucional, análisis de experiencias y consolidación de resultados.

De esta manera, la contratación permitirá desarrollar una estrategia integral orientada al fortalecimiento de las capacidades de los actores estratégicos del sector salud y a la generación de condiciones que contribuyan progresivamente al mejoramiento de la calidad, la excelencia y la competitividad de los servicios especializados de salud en San José de Cúcuta.

En consecuencia, la forma de satisfacer la necesidad se concreta en la ejecución de un servicio integral que garantice no solamente la realización del evento, sino también su adecuada planeación, estructuración académica, coordinación técnica, ejecución logística, participación de expertos, interacción con los asistentes, recopilación de evidencias y consolidación de las conclusiones y memorias, asegurando que los recursos destinados a la contratación se encuentren directamente relacionados con los objetivos y resultados institucionales perseguidos

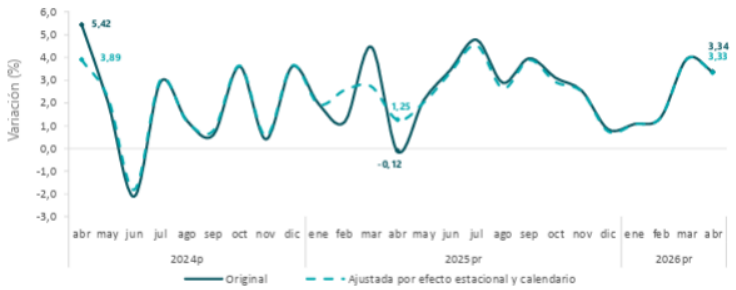
ANÁLISIS DEL MERCADO

Con el propósito de fortalecer el análisis económico del sector servicios y su vinculación con el objeto contractual, a continuación, se presenta un conjunto de indicadores macroeconómicos que permiten comprender el entorno en el que se desarrollan este tipo de iniciativas. Se incluyen datos recientes sobre el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), los resultados de la Encuesta Mensual de Servicios, las tasas de empleo y desempleo, la evolución del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y la dinámica del salario mínimo, entre otros. Estos elementos no solo permiten dimensionar el peso del sector servicios dentro de la estructura productiva nacional, sino también identificar tendencias de crecimiento, presiones inflacionarias, capacidad adquisitiva de los hogares y condiciones del mercado laboral, todos ellos factores que pueden llegar a tener incidencia en el desarrollo del objeto del presente proceso contractual. Los siguientes datos se realizan con corte al 13 de julio del presente año.

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA – ISE

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

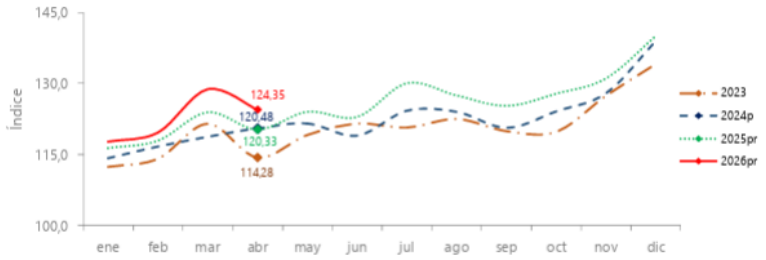
Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (abril)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Comportamiento anual Para el mes de abril de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 124,35, lo que representó un crecimiento de 3,34% respecto al mes de abril de 2025pr (120,33).

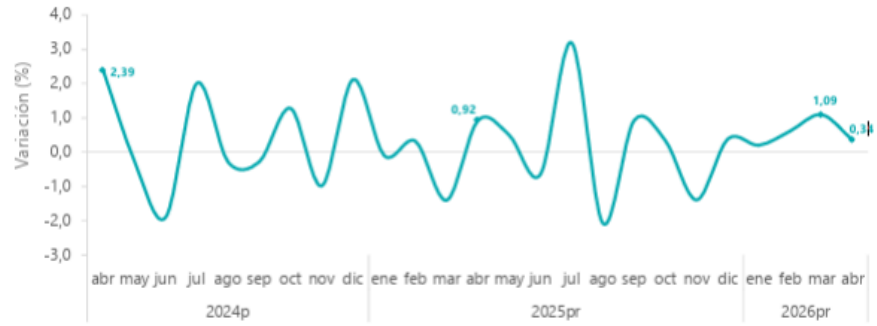
Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026pr (abril)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Para el mes de abril de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,81, lo que representó un crecimiento de 3,33% respecto al mes de abril de 2025pr (124,66). Comportamiento mensual Para el mes de abril de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,81, lo que representó un crecimiento de 0,34%, respecto al mes de marzo de 2026pr (128,38).

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (abril)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

RESULTADOS DEL ÍNDICE DE LAS ACTIVIDADES TERCIARIAS

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (abril)

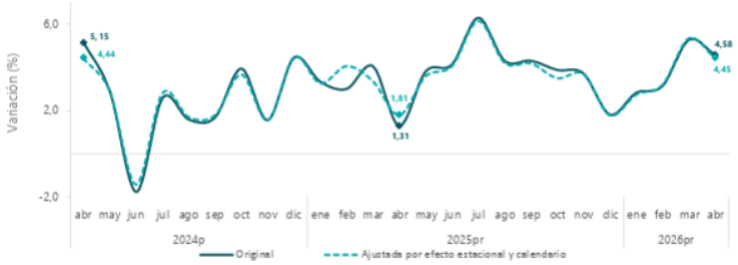


Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Comportamiento anual Para el mes de abril de 2026pr

El índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 140,58, lo que representó un crecimiento de 4,58% respecto al mes de abril de 2025pr (134,43). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de abril de 2026pr, se ubicó en 144,28, lo que representó un crecimiento de 4,45% respecto al mes de abril de 2025pr (138,13).

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (abril)



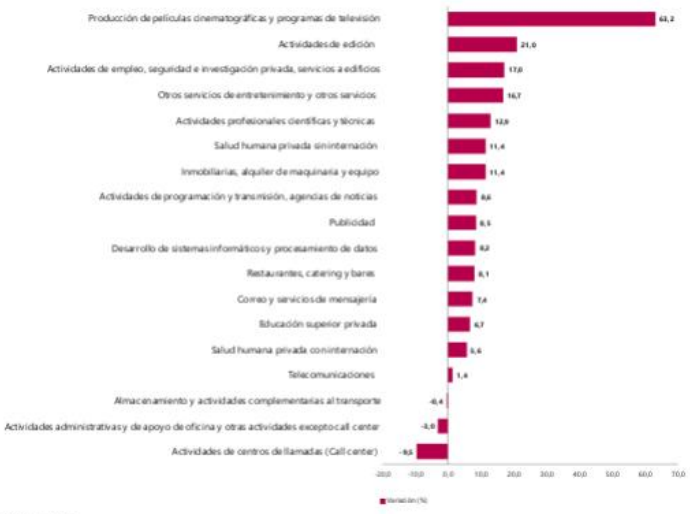
Fuente: DANE, ISE
Ppreliminar
Pprovisional

Comportamiento mensual Para el mes de abril de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 144,28, lo que representó un crecimiento de 0,60%, respecto al mes de marzo de 2026pr (143,42)

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS – EMS3

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026p / abril 2025



Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.

En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026ᵖ / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	-0,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4	7,2	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	6,9	1,4	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	21,0	8,1	1,1	11,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	63,2	37,7	21,8	3,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,6	4,2	0,0	4,4
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	2,1	-0,7	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	7,4	0,9	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,4	13,4	-1,8	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,2	-0,3	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,5	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	17,1	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,6	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,0	-3,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,7	5,6	0,1	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,7	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,4	11,5	0,1	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,7	15,7	-0,5	1,5

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

Para este periodo, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2025. En lo corrido de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

En el año móvil hasta abril de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta abril de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2025 - abril 2026ᵖ / mayo 2024 - abril 2025

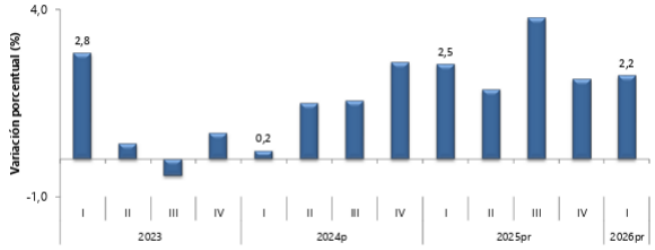
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,2	2,4	8,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,1	-1,9	14,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	-0,6	15,0
J	División 58	Actividades de edición	1,8	-6,7	7,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,8	2,8	8,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,6	0,2	6,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,2	-7,5	7,7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,9	0,0	5,3
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,9	-0,4	8,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,2	-4,7	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	9,8	-1,2	9,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-0,7	13,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,4	-6,2	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,9	-1,3	13,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-0,9	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	-2,4	7,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,8	0,1	8,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,1	-1,5	12,2

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026ᵖʳ-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
ᵖpreliminar
ᵖrprovisional

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL – EMPLEO Y DESEMPLEO

Para mayo de 2026, de acuerdo con el boletín técnico del DANE de fecha 30 de junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9%. La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, en tanto que en mayo de 2025 fue 64%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7% lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

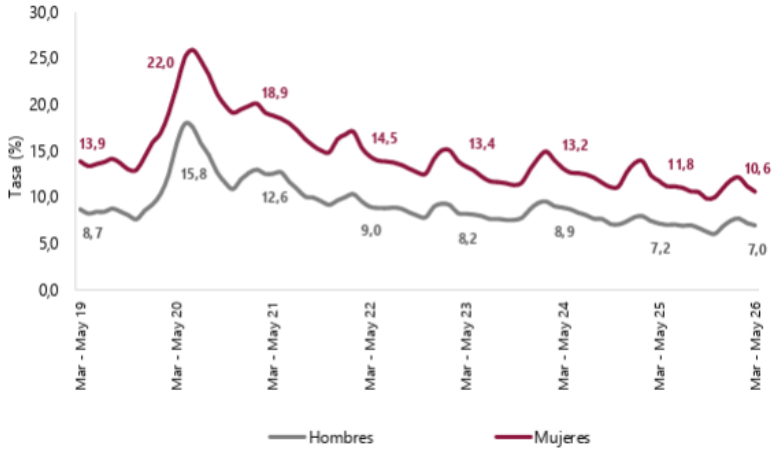
En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil marzo - mayo 2026 fue 8,5%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (58,3%).

En el trimestre móvil marzo - mayo 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,9%, mientras que en el trimestre móvil marzo - mayo 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6%, siendo similar a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,7%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior fue 60,6%.

MERCADO LABORAL SEGÚN SEXO

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Gráfico 1. Tasa de desocupación (TD) según sexo
Total nacional
Trimestre móvil marzo - mayo (2019-2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.

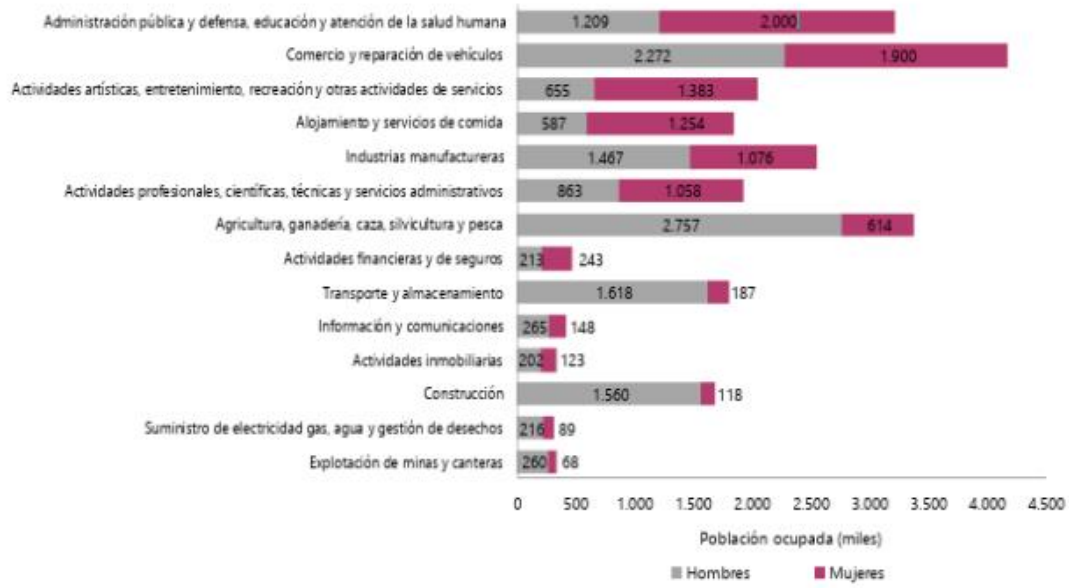
Para el trimestre móvil marzo - mayo 2026, la tasa de desocupación para las mujeres fue 10,6% y para los hombres 7,0%. Para el total nacional en el trimestre móvil marzo - mayo 2026, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,5 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 23,8 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 3,7 p.p

Tabla 1. Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)
Total nacional
Trimestre móvil marzo - mayo 2026

Tasas	Marzo - mayo 2026		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	77,1	53,6	23,5
TO	71,8	47,9	23,8
TD	7,0	10,6	3,7

La mayor brecha en la tasa de desocupación entre mujeres y hombres por dominio geográfico en el trimestre móvil marzo - mayo 2026, se presentó en Centros poblados y rural disperso con 5,6 p.p., seguido de Otras cabeceras^ con 4,2 p.p. y 10 ciudades^^ con 2,5 p.p.

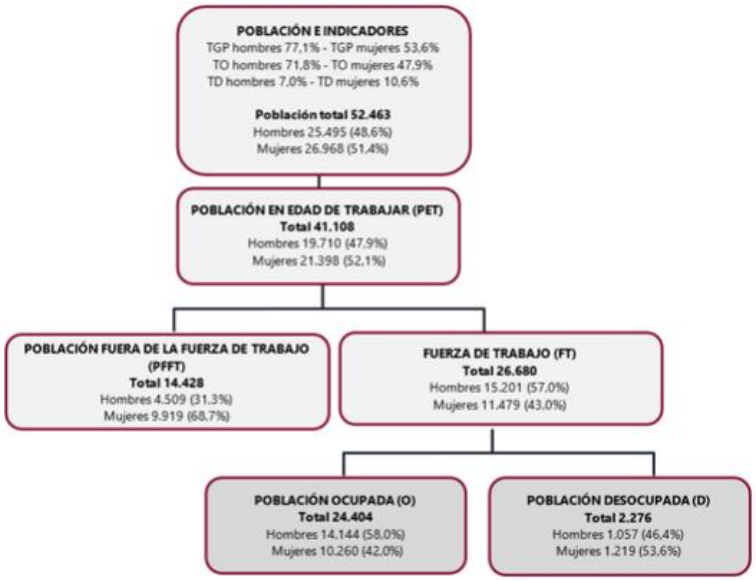
Gráfico 3. Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad
Total nacional
Trimestre móvil marzo - mayo 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: cifras de población en miles de personas.
Nota: la suma puede diferir del total por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

El trimestre móvil marzo - mayo 2026, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (2.000 mil), seguido de Comercio y reparación de vehículos (1.900 mil), Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.383 mil) y Alojamiento y servicios de comida (1.254 mil)

Gráfico 2. Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre móvil marzo - mayo 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: cifras de población en miles de personas.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.

Para el total nacional en el trimestre móvil marzo - mayo 2026, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,5 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 23,8 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 3,7 p.p.

SALARIO MÍNIMO

La evolución del salario mínimo en Colombia refleja tanto las presiones inflacionarias como los esfuerzos por preservar el poder adquisitivo de los trabajadores. Para 2026, el salario mínimo legal mensual se fijó en $1.750.905, con un incremento del 23 % respecto al año anterior. Esta variación marcó un hito histórico bajo el concepto de "salario vital", rompiendo con la tendencia de ajustes moderados que veníamos analizando en 2024 y 2025. La dinámica del salario mínimo incide directamente en el consumo de los hogares, en la estructura de costos de las empresas, y en la definición de múltiples transferencias y beneficios sociales.

Además, su ajuste anual se convierte en un referente clave para la negociación colectiva y para la actualización de contratos en el sector público y privado, lo que lo convierte en un indicador transversal para el análisis de políticas públicas y de condiciones laborales en el país. Para la presente vigencia, el incremento del salario mínimo en Colombia fue significativamente superior a la inflación (IPC) del año anterior.

Con un incremento tan alto frente a un IPC del 5,10% genera una presión fuerte en la economía:

1. Indexación: Muchos servicios y contratos que suben con el mínimo han experimentado alzas que dificultan bajar la inflación hacia la meta del 3%.

2. Su aumento provoca incrementos en los costos de producción que, a su vez, fomentan una variación del costo de las materias primas que deriva en un nuevo aumento de precios, generando mayor inflación.

3. Tasas de Interés: Debido a este aumento "extraordinario", el Banco de la República ha mantenido una postura cautelosa (con tasas en torno al 10,25% a inicios de año) para evitar que el consumo excesivo dispare nuevamente los precios.

En el caso del auxilio de transporte 2026, el Gobierno lo fija aplicando un incremento de 24,5% respecto del valor vigente en 2025 y lo establece en $249.095.

En este sentido, el Gobierno Nacional, mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025 y el Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026 —este último expedido de manera transitoria en cumplimiento del Auto del 12 de febrero de 2026 de la Sección Segunda del Consejo de Estado (Exp. 0004-2026, acumulados), que suspendió provisionalmente los efectos del Decreto 1469 de 2025 por una eventual infracción del artículo 8 de la Ley 278 de 1996, y que regirá hasta que se profiera sentencia definitiva dentro del proceso de nulidad en curso—, fijó el SMMLV para la vigencia 2026 en la suma de $1.750.905, lo que representó un incremento nominal del 23% frente al valor establecido para 2025 ($1.423.500).

De manera complementaria, se definió el auxilio de transporte mensual obligatorio en $249.095. Este incremento salarial, considerado uno de los más significativos de los últimos años, responde a los mandatos constitucionales orientados a garantizar una remuneración mínima, vital y móvil, así como a la necesidad de mitigar los efectos de la inflación y proteger el poder adquisitivo de los trabajadores.

Desde la perspectiva de la gestión contractual estatal, el SMMLV no constituye un simple referente macroeconómico, sino el costo base obligatorio e ineludible sobre el cual se estructuran todas las obligaciones laborales del contratista. En efecto, a partir de este valor se calculan los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), las contribuciones parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar), así como las prestaciones sociales de ley (cesantías, intereses a las cesantías, prima de servicios y vacaciones).

Adicionalmente, deben considerarse los recargos legales por trabajo nocturno, dominical y festivo, los cuales son inherentes a la prestación del servicio de vigilancia, especialmente en esquemas operativos continuos de 24 horas, como los requeridos por las entidades públicas. En este contexto, la evolución del salario mínimo en Colombia durante los últimos años evidencia una tendencia creciente con incrementos variables, destacándose el aumento excepcional del 23% para la vigencia 2026, muy por encima de los incrementos registrados en periodos anteriores, los cuales oscilaron generalmente entre el 3,5% y el 16%.

El salario mínimo en Colombia corresponde a la remuneración mínima que un empleador debe pagar a un trabajador por un mes de trabajo y se fija anualmente a través de un proceso de concertación en el marco de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, creada por la Ley 278 de 1996.

En dicho proceso participan representantes del Gobierno Nacional, los empleadores y las organizaciones de trabajadores. Para su determinación, se consideran diversos factores económicos y sociales, entre los cuales se destacan:

• El Índice de Precios al Consumidor (IPC), como indicador de inflación y costo de vida

• La meta de inflación proyectada por el Banco de la República

• La productividad de la economía

• La contribución de los salarios al ingreso nacional

• El crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) En caso de no lograrse un acuerdo en el marco de dicha comisión, el Gobierno Nacional tiene la facultad de fijar el salario mínimo mediante decreto.

En consecuencia, la siguiente tabla presenta la evolución del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente en Colombia durante los últimos años, junto con su variación porcentual, constituyéndose en un insumo fundamental para el análisis de costos y la estructuración presupuestal del presente proceso de contratación

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC

El Índice de precios al consumidor, mide los cambios en el nivel de precios de una canasta de bienes y servicios de consumo adquiridos por los hogares. Se trata de un porcentaje que puede ser positivo (lo que indica un incremento de los precios) o negativo (que refleja una caída de los precios)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

Fuente: DANE, IPC

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO POR DIVISIONES DE GASTO

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	6,43	0,73
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91	0,08
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	4,50	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	2,85	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,06	3,66	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	3,22	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,93	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39	0,07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,94 puntos porcentuales a la variación total.

ACUERDOS COMERCIALES

El municipio de san José de Cúcuta, en cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales, observa lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente para tal fin.

El artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 define los Acuerdos Comerciales como los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano que contienen derechos y obligaciones en materia de compras y suministros públicos, en los cuales existe, como mínimo, el compromiso de trato nacional respecto de:

a) Los bienes y servicios de origen colombiano.
b) Los proveedores colombianos.

De conformidad con la normativa vigente, corresponde al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo señalar, con la periodicidad definida en cada Acuerdo Comercial, los valores de referencia y su respectiva conversión a pesos colombianos.

En este sentido, las Entidades Estatales deben dar cumplimiento a las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados al ordenamiento jurídico interno mediante ley de la República. Si bien el contenido de cada Acuerdo Comercial es particular, de manera general estos instrumentos incluyen un capítulo específico que establece los derechos y obligaciones en materia de compras públicas, así como anexos que permiten determinar su aplicabilidad a los diferentes procesos de contratación.

En la siguiente tabla se registran los acuerdos comerciales que el estado colombiano ha suscrito y que se encuentran vigentes:

ITEM	ACUERDO COMERCIAL	LEY
1	Alianza Pacífico	Ley 1746 de 2014
2	Canadá	Ley 1363 de 2009
3	Chile	Ley 1189 de 2008
4	Corea	Ley 1747 de 2014
5	Costa Rica	Ley 1763 de 2015
6	Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
7	Estado AELC	Ley 1372 de 2010
8	México	Ley 172 de 1994
9	Triángulo Norte	Ley 1241 de 2008
10	Unión Europea	Ley 1669 de 2013
11	Israel	Ley 1841 de 2017
12	Reino Unido e Irlanda del Norte	Ley 2067 de 2020
13	Decisión 439 de 1998 de la CAN (Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia)	Decisión 439 de 1998

Para determinar la aplicabilidad de un Acuerdo Comercial en un Proceso de Contratación, la Entidad Estatal debe observar, de manera consecutiva, las siguientes reglas:

Regla 1. Vigencia del Acuerdo Comercial

La Entidad Estatal debe verificar que el Acuerdo Comercial se encuentre vigente. En caso contrario, dicho Acuerdo no será aplicable al Proceso de Contratación.

Regla 2. Inclusión de la Entidad Estatal

La Entidad debe constatar si se encuentra expresamente incluida dentro del ámbito de aplicación del Acuerdo Comercial, conforme a los Anexos 1, 2 y 3, según el respectivo orden territorial.

Si la Entidad Estatal está incluida, el Proceso de Contratación estará, en principio, cubierto por el Acuerdo Comercial, por lo que deberá continuarse con el análisis de las siguientes reglas.

En caso de que la Entidad no esté incluida, el Proceso de Contratación, en principio, no estará cobijado por el Acuerdo Comercial y no será necesario adelantar análisis adicional. No obstante, debe tenerse en cuenta que algunos

Acuerdos Comerciales establecen obligaciones de trato nacional incluso para entidades que no están obligadas a aplicar la totalidad de sus disposiciones, conforme a lo señalado en la sección correspondiente al Trato Nacional.

Regla 3. Umbral presupuestal

Si la Entidad Estatal se encuentra incluida en el Acuerdo Comercial, deberá verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al umbral a partir del cual el Acuerdo resulta aplicable. De cumplirse esta condición, el Proceso de Contratación estará, en principio, cobijado por el Acuerdo Comercial y la Entidad deberá observar sus disposiciones.

Regla 4. Excepciones aplicables

Verificado que la Entidad está incluida y que el valor estimado del Proceso de Contratación supera el umbral aplicable, la Entidad Estatal deberá determinar si existen excepciones que resulten aplicables al Proceso de Contratación.

En caso de existir excepciones, el Acuerdo Comercial no regirá el Proceso de Contratación. En ausencia de estas, el Proceso quedará plenamente cobijado por el Acuerdo Comercial.

Finalmente, debe tenerse en cuenta que un mismo Proceso de Contratación puede estar cubierto simultáneamente por más de un Acuerdo Comercial, así como por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

En efecto, un mismo Estado puede tener dos Acuerdos Comerciales aplicables, o un Acuerdo Comercial y la Decisión 439 de 1998 de la CAN. Por ejemplo, un Proceso de Contratación puede estar cobijado por el Acuerdo Comercial de la Alianza del Pacífico y, de manera concurrente, por los Acuerdos Comerciales suscritos con Chile o México, o por el Acuerdo de la Alianza del Pacífico y la Decisión 439 de 1998 de la CAN.

En estos eventos, la Entidad Estatal deberá dar cumplimiento a la totalidad de los compromisos y obligaciones previstos en cada uno de los Acuerdos Comerciales aplicables y en la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Los municipios se encuentran incluidos en la lista de Entidades cobijadas por los Acuerdos Comerciales suscritos con la Alianza del Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea —aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte— y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina.

En consecuencia, los procesos de contratación adelantados por los municipios allí relacionados deberán garantizar el Trato Nacional a los proponentes, bienes y servicios provenientes de los socios comerciales con los cuales se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

Ahora bien, en el Acuerdo Comercial con Israel se estableció que únicamente los municipios de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga se encuentran cubiertos. Por tanto, la contratación pública que adelanten dichos municipios deberá dar plena aplicación a las obligaciones previstas en el Capítulo de Compras Públicas frente a los proponentes, bienes y servicios originarios de Israel.

3. MARCO REGULATORIO

El desarrollo del objeto contractual denominado “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DISEÑO METODOLÓGICO, ESTRUCTURACIÓN ACADÉMICA, COORDINACIÓN TÉCNICA Y DESARROLLO DEL FORO DE CALIDAD EN SALUD CÚCUTA, DESTINO DE EXCELENCIA EN SALUD, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO

DE LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES Y PROFESIONALES DEL SECTOR SALUD EN MATERIA DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES, CERTIFICACIONES, ACREDITACIONES Y MODELOS DE EXCELENCIA.", encuentra fundamento en el conjunto de disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y técnicas que regulan el derecho fundamental a la salud, la salud pública, la planeación integral territorial, la participación social, los determinantes sociales de la salud así como :

1. Constitución Política de Colombia

La contratación encuentra fundamento en la Constitución Política de Colombia, particularmente en los artículos 2, 48, 49, 209 y 365, relacionados con los fines esenciales del Estado, la seguridad social, el derecho a la salud, los principios de la función administrativa y la finalidad social de los servicios públicos.

El artículo 49 de la Constitución establece que la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, correspondiendo a este organizar, dirigir y reglamentar la prestación de los servicios de salud y establecer las políticas para su prestación.

De igual manera, el artículo 209 dispone que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, principios que deben orientar todas las actuaciones relacionadas con la planeación, selección, contratación y ejecución del objeto contractual.

2. Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

La Ley 80 de 1993 constituye el régimen general aplicable a la contratación estatal y establece los principios y reglas que deben observar las entidades públicas en sus procesos contractuales.

De manera particular, el artículo 3 establece que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar y ejecutar contratos estatales las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

El artículo 23 establece los principios de transparencia, economía y responsabilidad que deben regir las actuaciones contractuales.

Así mismo, el artículo 25 desarrolla el principio de economía y establece las reglas relacionadas con la planeación de los procesos de contratación, incluyendo la necesidad de contar con los estudios y documentos previos que permitan determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación.

De conformidad con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, son contratos de consultoría aquellos que celebren las entidades estatales referidos, entre otros, a estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad, asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión, así como actividades profesionales relacionadas con proyectos determinados.

En consideración a las características del objeto contractual, particularmente su componente de diseño metodológico, estructuración académica, coordinación técnica y orientación especializada, la contratación se estructura bajo la naturaleza jurídica de consultoría, tal como se establece en el presente estudio previo.

3. Ley 1150 de 2007

La Ley 1150 de 2007 modifica y adiciona el régimen de contratación estatal establecido en la Ley 80 de 1993 y establece las modalidades de selección aplicables a las entidades estatales.

El artículo 2 establece las modalidades de selección de contratistas y contempla la modalidad de mínima cuantía para aquellos procesos cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, de conformidad con las reglas que desarrollan dicha modalidad.

Así mismo, el artículo 5 establece los criterios relacionados con la selección objetiva y los requisitos habilitantes que pueden ser exigidos por las entidades estatales.

En consecuencia, la estructuración del presente proceso deberá garantizar la selección objetiva del contratista, la libre concurrencia, la igualdad entre los participantes y la escogencia de una oferta que satisfaga las condiciones técnicas y económicas requeridas por la entidad.

4. Ley 1474 de 2011

La Ley 1474 de 2011, por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, incorpora disposiciones relevantes para la actividad contractual estatal.

En particular, el artículo 94 modifica las reglas relacionadas con la modalidad de mínima cuantía, estableciendo el procedimiento aplicable a esta modalidad de selección.

Igualmente, los artículos 82 y 83 desarrollan disposiciones relacionadas con la supervisión e interventoría contractual, las cuales resultan aplicables al seguimiento técnico, administrativo y financiero de la ejecución del objeto contratado.

5. Decreto 1082 de 2015

El Decreto 1082 de 2015 constituye el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional en materia de contratación estatal y desarrolla las disposiciones relacionadas con la planeación, modalidades de selección, estudios y documentos previos, requisitos habilitantes, evaluación y ejecución contractual.

De manera específica, el artículo 2.2.1.2.1.5.1 establece los estudios y documentos previos para la contratación de mínima cuantía, mientras que el artículo 2.2.1.2.1.5.2 desarrolla el procedimiento correspondiente a dicha modalidad de selección.

La presente contratación deberá observar igualmente las demás disposiciones del Decreto 1082 de 2015 que resulten aplicables a la modalidad de selección, al objeto contractual y a las condiciones particulares establecidas por la entidad.

6. Decreto 1860 de 2021

El Decreto 1860 de 2021 modifica y adiciona disposiciones del Decreto 1082 de 2015 relacionadas, entre otros aspectos, con la contratación de mínima cuantía, la promoción de la participación de las MIPYMES y las reglas aplicables a los procedimientos de selección.

En consecuencia, las disposiciones modificatorias y complementarias introducidas por este decreto deberán observarse durante la estructuración, publicación, evaluación y adjudicación del presente proceso, en cuanto resulten aplicables.

7. Ley 1438 de 2011 – Reforma al Sistema General de Seguridad Social en Salud

La Ley 1438 de 2011 tiene como objeto fortalecer el Sistema General de Seguridad Social en Salud mediante un modelo de prestación del servicio público en salud que, entre otros aspectos, se oriente hacia la calidad, el mejoramiento continuo y la obtención de resultados en salud.

Las disposiciones de esta ley constituyen fundamento sectorial para las actividades dirigidas al fortalecimiento de las capacidades de los actores del sistema, particularmente en materia de calidad de la atención, mejoramiento de los servicios, seguridad del paciente y fortalecimiento institucional.

La necesidad identificada en el presente estudio se encuentra directamente relacionada con estos propósitos, en tanto el Foro de Calidad en Salud busca facilitar la transferencia de conocimiento y generar capacidades alrededor de los procesos de calidad, acreditación, certificación y excelencia en las organizaciones sanitarias. El propio estudio previo reconoce expresamente la relación de la necesidad con el mejoramiento continuo del Sistema General de Seguridad Social en Salud y con la Ley 1438 de 2011.

8. Decreto 780 de 2016 – Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social

El Decreto 780 de 2016 compila y reglamenta disposiciones del sector salud y protección social y constituye uno de los principales referentes normativos para la organización y funcionamiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Dentro de su regulación se encuentra el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud – SOGCS, cuyos componentes y mecanismos constituyen referentes relevantes para las actividades de fortalecimiento de la calidad que se pretenden abordar en el Foro.

En este contexto, la contratación busca facilitar el conocimiento y apropiación de herramientas y referentes asociados con la calidad, el mejoramiento continuo, la seguridad del paciente, la habilitación, la acreditación y otros mecanismos de fortalecimiento institucional.

9. Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social

La Resolución 3100 de 2019 establece los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud, así como disposiciones relacionadas con el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.

Esta regulación constituye un referente fundamental para comprender el nivel de cumplimiento de las condiciones mínimas exigibles a los prestadores y, por tanto, sirve como uno de los puntos de referencia dentro de la estructura académica del Foro.

La actividad contratada no pretende sustituir los procesos de habilitación ni ejercer funciones de inspección, vigilancia y control, sino generar un espacio académico que permita a los participantes comprender la relación entre el cumplimiento de requisitos regulatorios y los procesos posteriores de fortalecimiento, certificación y acreditación.

10. Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud – SOGCS

El Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad constituye el marco sectorial dentro del cual se desarrollan los procesos relacionados con la calidad de la atención en salud.

En este contexto, resultan relevantes sus componentes relacionados con el Sistema Único de Habilitación, el Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad – PAMEC, el Sistema Único de Acreditación y el Sistema de Información para la Calidad.

La contratación propuesta se articula con estos componentes desde una perspectiva académica y de fortalecimiento de capacidades, particularmente mediante la transferencia de conocimientos y experiencias relacionadas con sistemas de gestión, calidad, seguridad del paciente, certificación, acreditación y modelos de excelencia.

11. Seguridad del paciente y mejoramiento continuo

La seguridad del paciente constituye un elemento transversal de la política de calidad de los servicios de salud y se encuentra relacionada con la identificación y gestión de riesgos, el mejoramiento continuo de los procesos asistenciales y la generación de condiciones que permitan una atención segura y de calidad.

En consecuencia, las actividades académicas previstas en el Foro deberán desarrollarse bajo un enfoque de fortalecimiento institucional y mejoramiento continuo, evitando que la actividad se limite a una jornada de conferencias y procurando la generación de conocimientos e insumos que puedan ser utilizados por las instituciones participantes.

12. Sistema Único de Acreditación en Salud

Los procesos de acreditación constituyen un mecanismo de evaluación y reconocimiento del cumplimiento de estándares superiores de calidad por parte de las instituciones prestadoras de servicios de salud.

En tal sentido, el componente académico relacionado con acreditación permitirá presentar a los participantes referentes y experiencias que faciliten la comprensión de las diferencias entre habilitación, certificación y acreditación, así como las posibles rutas de fortalecimiento institucional.

Este componente guarda relación directa con el objeto contractual, que contempla expresamente la estructuración académica en materia de estándares internacionales, certificaciones, acreditaciones y modelos de excelencia.

13. Normas y referentes internacionales de calidad

El objeto contractual contempla el análisis y transferencia de conocimientos relacionados con estándares internacionales, certificaciones y modelos de excelencia. Por esta razón, podrán emplearse como referentes académicos las normas técnicas y modelos internacionales de gestión de calidad que resulten pertinentes, siempre que su utilización se realice con carácter académico y no implique para la entidad contratante la adquisición automática de una certificación o acreditación determinada.

La utilización de estos referentes deberá guardar correspondencia con las necesidades identificadas y con los objetivos del Foro, especialmente en lo relacionado con el fortalecimiento institucional, la gestión de calidad, la experiencia del paciente, los resultados clínicos y la excelencia organizacional.

14. Ley 152 de 1994 y planeación territorial

La Ley 152 de 1994 establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo.

En consecuencia, la contratación deberá encontrarse articulada con los instrumentos de planeación territorial vigentes del Municipio de San José de Cúcuta y con las metas, programas, proyectos y productos que resulten relacionados con el fortalecimiento del sector salud, la calidad de los servicios, el desarrollo institucional y la competitividad territorial.

15. Ley 1523 de 2012, en lo que resulte aplicable

Cuando las actividades desarrolladas dentro del evento involucren aspectos relacionados con gestión del riesgo y preparación institucional, deberán observarse las disposiciones de la Ley 1523 de 2012 y las demás normas que resulten pertinentes, particularmente frente a las condiciones de seguridad y prevención de riesgos durante la realización de actividades con participación masiva.

16. Normas presupuestales, tributarias y de seguridad social

La ejecución contractual deberá observar las disposiciones presupuestales aplicables a las entidades territoriales, así como las normas tributarias nacionales y municipales relacionadas con retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y estampillas que resulten aplicables de acuerdo con la naturaleza del contratista y del servicio contratado.

Igualmente, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con la legislación vigente.

17. Principios aplicables a la contratación

El proceso se desarrollará bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, selección objetiva, igualdad, libre concurrencia, publicidad, buena fe y eficacia, garantizando que las condiciones establecidas en los documentos del proceso sean proporcionales y directamente relacionadas con la necesidad que pretende satisfacer la Administración Municipal.

En consecuencia, los requisitos de participación, experiencia, capacidad técnica y condiciones de ejecución deberán guardar relación directa con las características especializadas del objeto contractual y no podrán constituirse en barreras injustificadas a la participación

4. ASPECTO TÉCNICO

En cumplimiento de lo establecido en el Numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta da a conocer las especificaciones técnicas requeridas dentro del objeto que se

pretende contratar, con el fin de contratar los CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DISEÑO METODOLÓGICO, ESTRUCTURACIÓN ACADÉMICA, COORDINACIÓN TÉCNICA Y DESARROLLO DEL FORO DE CALIDAD EN SALUD CÚCUTA, DESTINO DE EXCELENCIA EN SALUD, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES Y PROFESIONALES DEL SECTOR SALUD EN MATERIA DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES, CERTIFICACIONES, ACREDITACIONES Y MODELOS DE EXCELENCIA..

EL Municipio de San José de Cúcuta a través de la Secretaría de Despacho - Área de Dirección Salud Municipal, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende contratar para que el contratista interesado, oferte sus bienes de acuerdo con las siguientes exigencias:

En el evento de que haya interés de participar en la presente Convocatoria, adelantada por el Despacho del Ordenador del Gasto, se requiere que el objeto de la misma este acorde a las siguientes condiciones:

NO.	COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	Planeación y coordinación	Elaborar el plan de trabajo, metodología, cronograma, agenda académica y coordinar integralmente las actividades necesarias para la realización del foro.
2	Estructuración académica	Diseñar y organizar los contenidos relacionados con calidad en salud, certificación, acreditación, sistemas de gestión, estándares internacionales y Centros de Excelencia.
3	Ponencias especializadas	Desarrollar tres ponencias con participación de expertos, orientadas al fortalecimiento de las capacidades de las IPS y profesionales del sector salud.
4	Panel de expertos	Coordinar y desarrollar un espacio de análisis, diálogo e intercambio de experiencias, conclusiones y recomendaciones.
5	Logística integral	Garantizar auditorio, mobiliario, equipos audiovisuales, sonido, proyección, conectividad, alimentación, hidratación y demás elementos requeridos para el evento.
6	Convocatoria y registro	Apoyar la convocatoria, inscripción, registro y control de asistencia de los participantes, de acuerdo con la población objetivo definida.
7	Registro y evidencias	Generar registros fotográficos y audiovisuales, listados de asistencia y demás evidencias que acrediten la realización de las actividades.
8	Memorias y cierre	Consolidar las memorias académicas, conclusiones, recomendaciones y resultados obtenidos durante el desarrollo del foro.
9	Duración	Un (1) mes, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

FICHA TÉCNICA – PROPUESTA ECONÓMICA

NO.	COMPONENTE	VALOR
1	Planeación, coordinación y estructuración académica	
2	Honorarios y participación de expertos	
3	Logística, auditorio y montaje	

4	Equipos audiovisuales y soporte técnico	
5	Alimentación e hidratación	
6	Desplazamiento, alojamiento y viáticos	
7	Registro, memorias y documentación final	
TOTAL	Valor total	

5. ANÁLISIS HISTÓRICO

Para determinar el valor aproximado de la Aceptación de la Oferta resultante de esta Convocatoria Pública, se tomó como referencia (i) Las actividades encaminadas al cumplimiento de la misma; (ii) El alcance del objeto a desarrollarse; (iii) el plazo de ejecución, (iv) la experiencia que se requiere para cubrir la necesidad contractual y el siguiente Análisis:

La Secretaría de Salud del Municipio de San José de Cúcuta realizó la consulta de procesos de contratación publicados en el SECOP, tomando como referencia objetos relacionados con servicios de consultoría, capacitación, formación del talento humano, gestión de calidad, certificación de normas de calidad y desarrollo de actividades académicas. Esta revisión permite identificar condiciones de mercado y establecer parámetros para la determinación del presupuesto oficial.

De manera particular, se identificó que los servicios relacionados con sistemas de gestión de calidad, formación continua, certificación y fortalecimiento de competencias del talento humano presentan características técnicas y económicas variables, dependiendo del nivel de especialización requerido, número de participantes, duración, perfil de los expertos, contenidos académicos y componentes de coordinación y logística.

La revisión de procesos similares permite concluir que el valor del presente contrato debe determinarse atendiendo el alcance específico de las actividades requeridas y no únicamente el valor individual de servicios de capacitación o eventos, toda vez que el objeto contempla simultáneamente el diseño metodológico, estructuración académica, coordinación técnica y desarrollo integral del Foro de Calidad en Salud.

PROCESO / ENTIDAD	OBJETO RELACIONADO	VALOR
CO1.REQ.9095510 – Beneficencia de Cundinamarca	Asesoría y acompañamiento en auditoría y gestión de calidad en salud, fortalecimiento del Sistema Único de Habilitación y SOGC	$15.000.000
CO1.REQ.10663488 – E.S.E. Gámeza	Asesoría y acompañamiento para el fortalecimiento del SOGC, habilitación, seguridad del paciente y PAMEC	$13.740.000
CO1.REQ.9728756 – E.S.E. Hospital Nuestra Señora de Guadalupe	Asesoría, acompañamiento y apoyo en actividades del SOGCS	$32.400.000
CO1.REQ.10837065 – Municipio de Betulia	Implementación, ejecución, seguimiento y fortalecimiento del PAMEC	$12.000.000
CO1.REQ.6610902 – E.S.E. Centro de Salud Santa Bárbara	Asesoría y apoyo para el funcionamiento del Sistema Obligatorio de Calidad y PAMEC	$3.800.000

CO1.REQ.10390323 – E.S.E. Hospital La Misericordia de Angelópolis	Asesoría en SOGC, habilitación y elaboración, ejecución y seguimiento del PAMEC	$34.200.000

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda del servicio se origina en la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas y profesionales de las instituciones y actores que participan en el sector salud del Municipio de San José de Cúcuta, particularmente en materia de calidad, estándares internacionales, procesos de certificación, acreditación y modelos de excelencia.

La realización del Foro de Calidad en Salud "Cúcuta, Destino de Excelencia en Salud" constituye una herramienta para facilitar la transferencia de conocimiento, actualización y generación de capacidades entre instituciones, profesionales, expertos y demás actores del sector. Esta necesidad se encuentra relacionada con el deber de promover condiciones de calidad en la prestación de los servicios de salud y con los procesos de mejoramiento continuo del Sistema General de Seguridad Social en Salud. La Ley 1438 de 2011 establece, además, un enfoque hacia el mejoramiento de la calidad y resultados en la atención en salud.

Por las características del objeto, la demanda no corresponde únicamente a la contratación de un evento, sino a un servicio especializado de consultoría y formación, que requiere conocimientos específicos en gestión de calidad en salud, acreditación, certificación, estándares y modelos de excelencia.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

La oferta disponible está conformada por personas jurídicas, universidades, instituciones de educación superior, firmas consultoras, organizaciones especializadas y profesionales independientes que cuenten con experiencia y capacidad técnica para desarrollar actividades de consultoría, capacitación, formación y coordinación de eventos especializados en calidad.

El mercado presenta diferentes niveles de especialización. Algunos proveedores concentran su oferta en asesoría para habilitación, PAMEC y SOGC, mientras que otros cuentan con capacidades relacionadas con acreditación, certificaciones en calidad, estándares internacionales, gestión de organizacional y modelos de excelencia.

Por tratarse de un servicio que integra varios componentes, la Secretaría de Salud deberá procurar la participación de proveedores que acrediten experiencia suficiente y cuenten con un equipo profesional idóneo para garantizar el componente académico y técnico requerido.

¿QUIÉN PUEDE PRESTAR EL SERVICIO?

El servicio puede ser prestado por:

1. Personas jurídicas especializadas en consultoría en sistemas de gestión de calidad en el sector público y privado.
2. Universidades e instituciones de educación superior con programas o experiencia en gestión y calidad en salud.

3. Firmas consultoras especializadas en certificación, acreditación y modelos de excelencia.
4. Organizaciones y entidades con experiencia en capacitación del talento humano.
5. Personas naturales profesionales, cuando acrediten la formación, experiencia y capacidad técnica requerida para ejecutar integralmente las actividades.
6. Uniones temporales o consorcios, cuando resulte necesario integrar diferentes capacidades técnicas y profesionales.

6. ANÁLISIS DE RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los Parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el Análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que cita "Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:**(ver anexo)**

7. RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7o de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 del 2015, tomando en cuenta que se pretende celebrar un contrato de **REALIZAR LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DISEÑO METODOLÓGICO, ESTRUCTURACIÓN ACADÉMICA, COORDINACIÓN TÉCNICA Y DESARROLLO DEL FORO DE CALIDAD EN SALUD CÚCUTA, DESTINO DE EXCELENCIA EN SALUD, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES Y PROFESIONALES DEL SECTOR SALUD EN MATERIA DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES, CERTIFICACIONES, ACREDITACIONES Y MODELOS DE EXCELENCIA..**, en el que el contratista debe tener cubierta cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al mismo, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique en cualquier forma a las partes, a funcionarios, a terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y/o mental.

De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación, que vele por la adecuada protección de los intereses patrimoniales de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, y de terceros que pueden verse afectados por lo expuesto y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, en este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con la matriz de riesgos anexa al presente documento.

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta y como afianzado el futuro CONTRATISTA y cubrirá los siguientes RIESGOS:

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del Valor del Contrato.	Igual a la duración del mismo y Cuatro (04) meses más, contados a partir de su suscripción.

CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del Valor del Contrato	Igual a la duración del mismo y Cuatro (04) meses más, contados a partir de su suscripción.

8. CONCLUSIONES

De acuerdo con el análisis realizado, se concluye que se encuentra plenamente identificada la necesidad institucional del Municipio de San José de Cúcuta, a través de la Secretaría de Salud, de fortalecer las capacidades técnicas, académicas y estratégicas de las instituciones y profesionales del sector salud en materia de calidad, estándares internacionales, certificaciones, acreditaciones y modelos de excelencia.

El desarrollo del Foro de Calidad en Salud "Cúcuta, Destino de Excelencia en Salud" constituye una alternativa pertinente, conveniente y técnicamente adecuada para atender dicha necesidad, toda vez que permite integrar en un mismo escenario actividades de transferencia de conocimiento, actualización académica, intercambio de experiencias, articulación institucional y generación de insumos para el mejoramiento continuo de las organizaciones del sector salud.

Del análisis del mercado se evidencia que existe oferta de proveedores con capacidad para prestar servicios relacionados con consultoría especializada, formación, capacitación, gestión de calidad, certificación, acreditación y coordinación de eventos académicos. No obstante, por la naturaleza integral del objeto contractual, se requiere que el futuro contratista acredite experiencia, idoneidad y capacidad técnica suficiente para articular los componentes académicos, técnicos, administrativos y logísticos que demanda la ejecución del foro.

Así mismo, la revisión de procesos contractuales similares permite establecer que los valores de mercado presentan variaciones dependiendo del alcance del servicio, el nivel de especialización de los expertos, el número de participantes, la duración de la actividad, los contenidos académicos y los requerimientos logísticos. En consecuencia, la determinación del presupuesto oficial deberá atender las condiciones particulares del objeto que se pretende contratar y no únicamente los valores asociados de manera aislada a servicios de capacitación o realización de eventos.

Desde el punto de vista técnico, se considera necesario que la contratación contemple de manera integral la planeación y coordinación, estructuración académica, participación de expertos, desarrollo de ponencias, panel de análisis, logística, convocatoria, registro de participantes, recopilación de evidencias y elaboración de memorias y conclusiones. La integración de estos componentes garantiza la unidad metodológica, la coherencia académica y la adecuada ejecución de la actividad.

En materia de planeación contractual, el proceso deberá desarrollarse observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, selección objetiva, igualdad, libre concurrencia, publicidad, buena fe y eficacia, procurando que los requisitos de participación y las condiciones técnicas sean proporcionales y guarden relación directa con la necesidad que se pretende satisfacer.

De igual manera, el análisis de riesgos permite identificar eventos asociados principalmente con la selección de un proveedor no idóneo, el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, la prestación deficiente de los servicios y el incumplimiento de obligaciones laborales y de seguridad social. Estos riesgos deberán ser objeto de seguimiento y mitigación mediante la evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas, la supervisión permanente, la exigencia de productos verificables, la aplicación de las garantías y la revisión de los soportes correspondientes.

En consecuencia, se considera procedente adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, siempre que se mantengan las condiciones y presupuestos que legalmente permiten acudir a dicha modalidad, por tratarse de un servicio cuya necesidad, alcance, condiciones técnicas y obligaciones pueden ser claramente definidas por la entidad estatal.

Finalmente, se concluye que la contratación de la CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DISEÑO METODOLÓGICO, ESTRUCTURACIÓN ACADÉMICA, COORDINACIÓN TÉCNICA Y DESARROLLO DEL FORO DE CALIDAD EN SALUD "CÚCUTA, DESTINO DE EXCELENCIA EN SALUD" resulta necesaria, conveniente y coherente con los objetivos institucionales de fortalecimiento del sector salud, en tanto contribuirá a la generación de capacidades, la articulación entre actores estratégicos, la promoción de la calidad y el mejoramiento progresivo de la oferta de servicios especializados de salud del Municipio de San José de Cúcuta.

Atentamente:

Mayaneth Acero Basto

CARMEN MAYANETH ACERO BASTO
ECONOMISTA -PROFESIONAL ESPECIALIZADA

ANEXO: ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo (qué puede pasar y cómo)	Consecuencia	Prob.	Impacto	Valoración	Categoría	Asignación	Tratamiento / Controles	Prob. residual	Impacto residual	Valoración residual	¿Afecta la ejecución?	Responsable	Inicio tratamiento	Fin tratamiento	Monitoreo	¿Cómo se monitorea?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Selección	Operacional	Incumplimiento de requisitos técnicos o de condiciones del proceso por errores en la evaluación	Selección de un proveedor no idóneo y posible nulidad o reclamaciones	1	4	5	Medio	Entidad	Revisión técnica, jurídica y financiera de las propuestas; listas de chequeo; evaluación por comité	1	2	3	No	Funcionario evaluador	Evaluación de propuestas	Evaluación de propuestas	Verificación	Revisión documental y actas de evaluación	Al momento de evaluar
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial del contrato por parte del contratista	Retrasos en la en la planificación del foro, con afectación del cronograma y de la planeación territorial en salud	3	4	7	Alto	Contratista	Supervisión permanente; cláusulas de multas, garantías y cronograma de entrega	2	2	4	Sí	Supervisor del contrato	Firma del contrato	Finalización del contrato	Supervisión	Informes de avance y actas	Permanente
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los servicios prestados (fallas técnicas, no conformidad)	Reprocesos, pérdida de trazabilidad, retrasos y posible rechazo de productos	3	4	7	Alto	Contratista	Supervisión técnica; requerimientos ; actas de recibo parcial y final	2	2	4	Sí	Supervisor del contrato	Firma del contrato	Finalización del contrato	Supervisión técnica	Pruebas, informes y actas	En cada revisión
4	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Incumplimiento en el pago de salarios y prestaciones sociales del contratista	Riesgos legales y solidarios para la entidad	2	2	4	Bajo	Contratista	Exigencia de certificaciones laborales y de seguridad social; verificación periódica	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Firma del contrato	Finalización del contrato	Supervisión	Revisión de soportes de pago	Durante el contrato